



LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
 Por un semestre..... 3'25
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Asistencia á la clase.—Debe derogarse.—Remitido.
 La justicia no existe.—«Sección oficial.»—Real orden concediendo matrícula gratuita en las escuelas á los hijos de la clase de tropa del cuartel de inválidos.—«Revista de la prensa.»—«Sección de noticias.»—«Pagos».

ASISTENCIA A CLASE

Es verdaderamente lamentable que en España, y tratándose de asuntos relacionados con la primera enseñanza, sean las leyes «papel mojado» por causas que no son del momento; y es lamentable, porque con sólo cumplir la mitad de cuanto hay escrito sobre el particular, esta nación, que hoy figura á la cola de los pueblos ilustrados, podría ocupar un puesto digno en esas estadísticas con que de vez en cuando nos sonrojan los extranjeros, y en las que nos dice que somos un pueblo de ignorantes ó poco menos.

Es lamentable, si, que naciones más pequeñas que la nuestra den un contingente mayor de hombres que saben leer y escribir; y es escandaloso que en nuestra patria, bien por descuido, bien por no conocer aún la importancia de la Instrucción, se vean las Escuelas tan poco

concurridas que causen lástima, y las calles y talleres tan poblados de niños, que indigna y avergüenza.

No trataremos de investigar aquí las circunstancias que motivan tal estado de cosas, ya que el asunto se presta á emborrionar muchas cuartillas, y podemos dedicarle pocos momentos, pero sí hemos de señalar dos, que en nuestro concepto, son los principales: el descuido de las autoridades, y el egoísmo de los padres.

En efecto; la ley de 1857,—hoy vigente no obstante su «achacosa ancianidad»— nombra en cada pueblo una Junta local encargada, en primer término, de fomentar la enseñanza por todos los medios, ya proponiendo la creación de Escuelas con arreglo al número de vecinos, ya procurando que las existentes posean las condiciones de que habla la Pedagogía, y ya, sobre todo, excitando el celo de los padres de familia para que sus hijos visiten diariamente la clase; pero esta obligación, que solo por serlo es ya «pesada», resulta enorme en la mayor parte de los casos, y los encargados de cumplir la ley en esta parte se desentienden de ella, creyendo que su misión se reduce á vigilar al Maestro, se erigen en su sombra; cuentan sus pasos, y mucho es si no entorpecen el cumplimiento de su deber en vez de servirle de apoyo, y de allanar los obstáculos que pueda encontrar en su camino.

Cuanto á la creación de Escuelas, sabido es que solo atienden á la disminución de las existentes, á cuyo efecto están prontos á pedir reducción hasta de categoría en cuanto el censo les dá margen á ello; y tocante á excitar el celo de los padres, ¡bonitas son esas juntas para tomarse tal molestia!

Y si esto sucede por parte de los llamados á fomentar la enseñanza, ¿qué ocurre con muchos jefes de familia? En unos el afán immoderado de que sus hijos no les sean «pesada carga» aun en la infancia, y el desconocimiento de los deberes que la naturaleza les impone en otros, hacen que en la edad escolar se les destine á trabajos impropios de sus débiles fuerzas, y que ya desde niños comprendan de un modo rudo que el hombre necesita trabajar para vivir.

En los grandes centros de población, allí donde la industria y el comercio son el elemento de la vida, aún el niño no se ha dado cuenta de la existencia, cuando ya se le destina á una fábrica, á un taller cualquiera, donde podrá formarse «una máquina»; pero no un hombre.

Y en los pueblos agrícolas, donde la labor del campo absorbe por completo la actividad del cuerpo y del espíritu, aún el niño no comprende el por qué de las cosas más pequeñas; aún no ha vislumbrado los albores de la enseñanza, cuando ya se le obliga á empuñar el azadón como si fuera preciso talismán que le abriera las puertas de la felicidad.

Y con el egoísmo de unos y el abandono de otros, el niño crece sin instrucción; llega á ser hombre sin tener conciencia de sí mismo, y muere sin que se haya dado cuenta del por qué de su vida.

En tanto las Escuelas permanecen desiertas ó poco menos; la enseñanza languidece porque no habiendo asistencia no hay estímulo, y el Maestro se desentien- de de la Pedagogía; ya que siendo in- constante la asiduidad de los niños, hay precisión de cambiar de sistema educati- vo á cada momento; porque el de ayer no sirve para hoy, como el de ayer no servirá para mañana.

Y como un sistema de enseñanza no es un juguete que se mueve á voluntad, no puede acomodarse á las necesidades de

cada día. Si ha de dar fruto, precisa des- arrollarse sobre base segura, que es la asistencia; y como ésta oscila de alarman- te modo, aquél es poco menos que nulo.

Se dirá por algún profano, por algún pedagogo de pacotilla, la voluntad del Maestro todo lo vence; pero para éste no escribimos, ya que sus observaciones nos tienen sin cuidado.

Y como es cosa sabida de todo hom- bre medianamente ilustrado que allí don- de la asistencia no es continua; que en pueblos en que, bien por descuido, bien por abandono de los padres y de las auto- ridades, hay niños que seis meses visitan la clase y seis no, alternando de mes á mes entre el campo y los libros, no hay, no puede haber ni ciencia Pedagógica, ni adelantos en la enseñanza, rogamus de todo corazón á autoridades y padres que cumplan sus respectivos deberes; ya que, para que una Escuela esté regularmente regida, es indispensable la asistencia, con lo que se conseguirá elevar el nivel inte- lectual de la nación, y engrandecer el es- píritu del hombre, merced al estudio.

CORONADO SATUÉ

Es muy oportuno y pertinente el si- guiente artículo que copiamos de *El Ma- gisterio Aragonés*:

«DEBE DEROGARSE

No hace mucho nos ocupamos en este Semanario de dos disposiciones vigentes en el ramo de primera enseñanza, que de particular manera agravan el malestar del Profesorado primario, sin favorecer en lo más mínimo intereses de nadie.

Mas como el Sr. Ministro de Fomento ha puesto el dedo en la llaga, como suele decirse, con su Real orden de 18 de Julio último, hoy volvemos á insistir sobre una de ellas, ya que la ocasión no puede ser más propicia.

El Sr. Ministro citado, por fin, ha de- bido convencerse de que no todos los Ayun- tamientos administraban con la escrupu- losidad y acierto convenientes las canti-

dades que por recargos les correspondían; pues destinadas á satisfacer en primer lugar las atenciones de primera enseñanza, los débitos por este concepto aumentaban extraordinariamente de día en día y las quejas de los Maestros se multiplicaban, como era consiguiente.

A esto sin duda es debida la Real orden antes nombrada que inviste del carácter de delegados del Gobierno á los recaudadores del Tesoro ó de los Ayuntamientos que se encarguen del cobro de los recargos afectos al pago de las dichas atenciones, obligándolos al propio tiempo, bajo responsabilidad, á entregar sin excusa alguna en la Caja especial los cobros á este fin realizados. Y como todos los impuestos sin excepción se recaudan dos meses próximamente antes de terminar el trimestre, necesariamente, cuando éste espire, estarán ya en Caja todas las cantidades que para primera enseñanza se hayan cobrado.

¿Qué objeto, pues, tiene mantener en vigor el art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889 que dispone abran las Cajas sus pagos en los «primeros cinco días siguientes al mes que después de terminado el trimestre se les concede á los Ayuntamientos para realizar sus ingresos,» siendo así que la repetida Real orden de 18 de Julio de este año *les retira* toda intervención sobre aquellos fondos? Ninguno absolutamente, si no es hacer más triste nuestra miserable situación y distinguirnos con notoria injusticia de todos los demás empleados.

Deróguese inmediatamente el referido art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio de 1889, que si algún día tuvo razón de ser, ha perdido ya su oportunidad; además que puede dar motivo para creer que somos los Maestros objeto de preterición ú olvido por quien tiene el deber de informar la ley en la más recta justicia.

Clemente Perez y Bernad.»

A repetidas instancias del interesado, damos cabida al siguiente

Remitido

LA JUSTICIA YA NO EXISTE

Cada siglo que trascurre, según co-

mún sentir de la humanidad, el hombre se eleva más hacia su Criador, puesto que su inteligencia se extiende sobremanera en la esfera de las ideas, conociendo no sólo ya los elementos de la Naturaleza, sino también la aplicación que de ellas puede sacar en auxilio de sus necesidades.

No dudo, ni es de dudar, que el hombre del siglo diez y nueve sea el del quinto y sexto, en lo que se refiere a su parte intelectual, pero tampoco dejo de conocer que en tanto ésta ha sufrido gran impulso, la moral va retrocediendo, ó mejor dicho, ha desaparecido. Esto, que á primera vista parecía ser un absurdo, teniendo en cuenta la gran razón de que, cuantos más son los conocimientos, tantos más son los medios auxiliares con que poder apreciar nuestros deberes, viene á ser una realidad fundada en los datos verídicos que la experiencia viene suministrando constantemente. Este relajamiento se observa, con especialidad, en aquellas personas que están encargadas de administrar justicia, en tanto mayor escala cuanto más aplicación tienen de sus derechos. Semejante proceder no puede menos de detestarse, si se tiene en cuenta que esa autoridad, con que se ven a lornados, les fué dada por el Omnipotente para que rigiesen y gobernasen á sus encargados con conciencia recta; por consiguiente, abasando de sus derechos, no solo ya privan á sus súbditos de su protección, sino que también ofenden al que tales derechos les concedió.

Ya quizá haya molestado la atención del lector, sin que el asunto á que se refiere este incorrecto escrito esté aclarado, por lo que voy á mencionar lo que mi atención ha preocupado. Hoy día, en que la educación es desatendida, en que sus mentores son despreciados, cual si no fueran hijos de Dios, privándoles hasta de los derechos que todo hombre tiene, véanse cosas que si el Maestro, base de la instrucción, pensara detenidamente antes de emprender esa triste, pero honrosa empresa, sería bastante para que dejara vacía su mente, desalojando tales pensamientos. Ese ser desgraciado, que así se puede calificar, no tiene amparo, no es atendido, en fin, sus llantos no son consolados

por los que sus defensores se llaman, y si acaso hiere con sus lamentos los timpanos de los ensordecidos oídos de aquellos, es repulsado cual otro Lázaro de la puerta del rico opulento.

No ha mucho tiempo que un infeliz Maestro fué pidiendo como por misericordia, le diesen la interinidad de cierta escuela que, dos meses hacía ya, había manifestado al Sr. Escudero, para de esta manera no perecer en medio de la miseria, y llegada la hora fué consolado con las tristes palabras «no puede ser, hay compromiso»; esto apesar de haberle dado palabra concederle dicho nombramiento. ¿Extraña este proceder? pues más de extrañar es, que dicho Maestro era superior, y con todo le fué dada á un elemental; esto lo digo teniendo en cuenta la preponderancia excesiva que, según el Sr. Herrero, tienen los superiores hasta para las interinidades, á lo que contesto diciendo: que si tal existe, en la provincia de Teruel no se observa, ó si se observa, aquel desventurado fué una excepción de regla.

Esta contestación manifiesta en mi persona cierta ignorancia con respecto á si se halla ó no en práctica la misma preponderancia en interinidades que en propiedades, refiriéndome á los superiores; pero vuelto en sí, añado, que la tal existe, como lo demostró el Sr. Escudero en cierta ocasión, en que el mismo Maestro solicitó otra interinidad, y no habiendo sido propuesto, le pidió explicaciones, diciéndole cómo se le había dado á un elemental siendo así que él era superior, habiéndole contestado, que la ignorancia con respecto á si lo era ó no había sido la causa; luego aquí sólo tiene aplicación aquello de fué una excepción de regla. Bien marcha esto, ¡muy bien! Sr. Escudero.

Eusebio Sanz.

PROPUESTAS

El *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual publica la relación de los aspirantes propuestos por la Junta de Instrucción para las es-

cuelas anunciadas en 17 de Octubre último. Véase:

Concurso de traslado

D. Francisco Valero Valero, título elemental, propuesto para Martín del Río, con 625 pesetas.

D.^a María Desamparados Gonzalez, superior, propuesta para Nogueruelas, con 825 id.

D.^a Cándida Gonzalvo Tarín, superior, propuesta para Villafranca del Campo, con 750 id.

Concurso de ascenso

D. Angel Castañer Moliner, elemental, propuesto para La Fresneda, con 825 pesetas.

D. Rafael Bayod y Bosque, superior, propuesto para Calamocha, con 825 id.

D. Adolfo Montón Martín, elemental, propuesto para Alacón, con 625 id.

D.^a María Novella Tomás, elemental, propuesta para Riodeva, con 625 id.

D.^a María Antonia Palomar, elemental, propuesta para Monforme, con 625 id.

D.^a Gnadalupe Garcia Espital, superior, propuesta para La Mata, con 625 id.

Concurso único

D. Joaquin Lopez Zabaleta, superior, propuesto para La Cuba, con 500 pesetas.

D. Florencio Alonso Alegre, superior, propuesto para Tortajada, con 375 id.

D.^a Manuela Fernandez Morera, elemental, propuesta para Escorihuela, con 500 id.

D.^a Carmen Campos, superior, propuesta para Galve, con 333'50 id.

D.^a María Cruz Guillen, superior, propuesta para Aldehuela, con 333'50 id.

D.^a Bibiana Villalba Navarro, propuesta para Dos Torres, con 333'50 id.

D.^a Andresa Lozano y Gómez, superior, propuesta para Cubla, con 333'50 id.

D.^a Bárbara Lahoz Villarroja, superior, propuesta para Tormón con 312'50.

D.^a María Teresa Paricio, elemental, propuesta para Rillo, con 250 id.

D.^a María del Pilar Bayo, elemental, propuesta para Maicas, con 250.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

«Excmo Sr: Vista una instancia del sargento primero Valentin Miguez Fernández, que en 24 de Febrero último cursó á este ministerio la comandancia general del cuerpo y cuartel de inválidos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina regente del reino, oído el Consejo de instrucción pública y de conformidad con su dictamen, se ha dignado conceder á los hijos de las clases de tropa del indicado cuerpo la asistencia gratuita á las Escuelas públicas, en los mismos términos que lo disfrutaban la guardia civil y los carabineros.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1891. —Santos de Isasa.—Sr. Ministro de la Guerra.—(*Gaceta* del 15 de Noviembre).»

Revista de la prensa

De la *Escuela Moderna*:

«Fluctaciones aun en una misma provincia, respecto del estado de la cuestión de pagos á los Maestros, que mejora, empeora ó se estaciona según les va en ganas á los Gobernadores, y estos funcionarios se sienten animados ó desfallecidos por los anuncios de crisis; el mismo pitagórico silencio que antes, por lo que á la primera enseñanza atañe, en las columnas de la *Gaceta*, y la misma somnolencia en las celdas del exconvento de la Trinidad; las Escuelas de Madrid sometidas á una visita que, de realizarse como se ha anunciado y ha comenzado, constituirá una elocuente información, de la que habrá sin remedio, de salir muy mal parado el Ayuntamiento de esta coronada villa; ir y venir muchas solicitudes de recomendaciones, muchas insólitas esperanzas, muchos temores justificados, muchos perjuicios y muchas murmuraciones; todo, en fin, lo que es inherente al periodo de oposiciones, en cuya plenitud y algidez nos encontramos; centenares de Maestros esperando que se saque ánima en las Juntas provinciales para ver si salen del purgatorio de los concursos, que, como ser tormentoso, no lo

es tanto como el de las oposiciones; plazas vacantes en varias Escuelas Normales y que no acaban de proveerse, sin duda porque es primero no malquistarse con algún amigo ó personaje, que el interés de la enseñanza, y de poca monta que esta se de peor ó mejor, ó los alumnos no reciban la que tienen derecho á recibir; muchos de los Inspectores ocupados en los tribunales de oposición, los demás ocupados en los trabajos burocráticos y la mayoría de las Escuelas y los Maestros en el mayor desamparo, con lo que Alcaldes y caciques pueden hacer de las suyas con gran desahogo; he aquí todo lo que podemos registrar en esta «Crónica», relativamente á nuestra primera enseñanza. Nada nuevo, ni que revele deseos de hacer algo que merezca la pena de tomarlo en consideración. La inacción y el marasmo han llegado á constituir el estado de normalidad en los asuntos escolares. Y el contagio á este respecto es tal, que ni siquiera ha vuelto á hablarse una palabra, no obstante los ejemplos de actividad que ofrecen otras corporaciones, del proyectado Congreso pedagógico para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América: estamos como si no se hubiese pensado en tal cosa.»

No se puede decir más en tan corto espacio.

Escribe un colega:

«*Recurso supremo*.—Esceptuando tres ó cuatro revistas redactadas por personas que van muy á gusto en el *machito*, desde un Polo á otro Polo, toda la prensa profesional de España opina que deben cerrar las Escuelas aquellos Maestros que hayan apurado infructuosamente todos los recursos legales.

Nosotros, antes, ahora y siempre, hemos opinado y sostendremos lo mismo.

Antes que esta vida de deshonor todo.

Antes que morir de hambre, que se hunda el mundo.

Y si se suprime la enseñanza oficial, y, con ella, esa burocracia que sirve solo para firmar la nómina y esas Secretarías y esas Juntas y esas direcciones que no sirven para maldita la cosa buena, mejor que mejor y cien veces mejor.

Ya estamos hasta la coronilla de tanta comedia, y de solicitar en balde que se haga justicia á palo seco.»

La Asociación Valenciana se ocupa del señor Prats en la forma siguiente:

«Hemos tenido el gusto de leer en el periódico de primera enseñanza de la provincia de Teruel, *La Unión*, la biografía que publica del

generoso y opulento capitalista D. Carlos Prats, hijo de aquella provincia y natural de Vivel del Río, hoy Diputado á Cortes por Madrid, el cual ha hecho á sus expensas y regalado á su pueblo, unos hermosos locales de escuela para niños y niñas, dotados de un material rico y abundante, y con habitaciones para los profesores de modo, que es un edificio que llama la atención por lo esbelto y bien construido, así como por estar rodeado de un jardín que aumenta en gran manera su mérito y valor.

Las excelentes cualidades que á este señor adornan y los muchos casos que se citan de su desprendimiento, prueban que es un buen patriota, muy amante de la educación, lo cual tiene bien demostrado y confirma lo con sus actos; pues en la última visita que este año ha hecho al pueblo de su naturaleza, se apercibió el señor Prats, de que la profesora encargada de la enseñanza de niñas no se hallaba en condiciones de dedicarse con verdadero fruto al ejercicio de su misión, por sus achaques y padecimientos, y sin vacilar dispuso que hasta tanto pudiera disfrutar de los beneficios de la jubilación, él le pagaría una pensión mensual superior á la que por jubilación ha de corresponderle, y que desde luego se encargase de la enseñanza, una joven de condiciones, y que ésta cobrase por completo toda la asignación que corresponde á la escuela.

Dice el citado periódico, que con hombres como D. Carlos Prats, pronto, muy pronto los maestros estarían digna y puntualmente atendidos.

Y nosotros añadimos que cada pueblo de España había de tener un hijo que pudiese y pensase como puede y piensa D. Carlos Prats al que saludamos por ser tan amante de la instrucción y del pueblo que le vió nacer, el que debe de estarle sumamente agradecido.»

El Magisterio Valenciano, después de dar cuenta á sus lectores del nuevo Ministerio, dice lo siguiente:

«Salió, pues, el Sr. Isasa, y salió sin hacer cosa alguna de provecho ni para la enseñanza ni para los Maestros.

¿Qué hará el nuevo ministro Sr. Linares Rivas?

No lo sabemos; pero es muy posible que haga poco más que su predecesor; porque menos, creemos sea imposible.

Por de pronto ya ha anunciado un diario oficioso que por ahora no se ocupará de enseñanza; pero sí de obras públicas, ferrocarriles, carreteras, etc.

Esto es de más interés y de mayor provecho que las Escuelas y los Maestros.

Lo mismo han hecho la mayoría de los ministros de Fomento.

¡Pobre enseñanza primaria!»

Leemos en *El Magisterio Aragonés*:

«Es una huérfana.—Interesa en la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, saber: la residencia de D.^a Dolores Andolz, que sin duda tiene derecho á orfandad. ¿La conocen acaso los Maestros de la provincia de Teruel? Les agradeceremos el aviso, ya que en ello harán un bien á la interesada.»

Sólo por caridad y por complacer á nuestro estimado colega, pues no conceptuamos á la interesada mercedora de tanto interés, le hacemos saber que D.^a Dolores Andolz es hija de la difunta D.^a Fermina Grafulla que fué Maestra de Fuentespalda, y vive en Zaragoza, según nuestras noticias.

Sección de noticias

El día 7 de los corrientes, de seis á ocho de la noche, celebrará su primera velada el COLEGIO DE LA PURÍSIMA de esta capital, para conmemorar la festividad de su excelsa patrona, conforme al siguiente

PROGRAMA

PRIMERA PARTE —1.º Fantasia sobre motivos de NORMA, ejecutada al piano por la señorita D.^a Pura Vallés.

2.º Varios párvulos recitarán poesías.

3.º BENDITA SEA TU PUREZA, cantada por la señorita D.^a Sofia Vallés.

4.º Sinfonía de NORMA, ejecutada al piano por la señorita D.^a Manuela Ferragut.

5.º Varias educandas recitarán poesías.

SEGUNDA PARTE

1.º Cuarteto del RIGOLETTO, ejecutado al piano por la señorita D.^a Manuela Ferragut

2.º AVE MARÍA (de Gimeno) cantada por las señoritas D.^a Sofia y Laura Vallés.

3.º Lectura de composiciones literarias.

4.º PARÁFRASIS DE JOB (de Eslava), cantada por el Profesor de Música del Colegio.

5.º LA FÉ, coro final, cantado por las alumnas de la sección de Música.

Lenguaje de las tarjetas.—Doblada la esquina izquierda superior, significa felicitación. Doblada la esquina derecha superior, visita. Do-

blada la izquierda inferior, significa despedida. Doblada la esquina derecha inferior, significa pésame. Dobladas las dos esquinas superiores, significa van á verme. Dobladas las dos esquinas inferiores, significa correspondido. Dobladas las dos esquinas de la derecha, significa acepto. Dobladas las dos esquinas de la izquierda significa no vuelvas. Doblada la esquina derecha superior é izquierda inferior, cita. Tres esquinas dobladas hacia dentro, no hay peligro. Las mismas esquinas dobladas hacia fuera, hay peligro. Dobladas las dos esquinas inferiores, una hacia dentro y otra hacia fuera, esperanza. Dobladas las dos esquinas de la derecha, una hacia dentro y otra hacia fuera, no puedo. Dobladas las cuatro esquinas, calabazas.

Apenas habían salido el miércoles pasado de la Escuela de párvulos de Cascanse (Navarra), los niños que á ella asisten, desplomóse el techo con grande estrépito, sin que hubiera que lamentar más desgracias que un herido leve, el último que abandonaba la clase.

No es para contar el espanto que cundió en los primeros instantes entre niños y madres, hasta que, contados los alumnos, se vió que todos se habían salvado.

El día 21 anterior se verificó la calificación definitiva de los opositores á las escuelas superiores de niños, vacantes en el distrito universitario de Valencia.

Hé aquí el resultado:

- Núm. 1. D. Roque Bellido Garcés, por mayoría.
- » 2. D. José Chanzá Almudever, por id.
- » 3. D. Andrés Zamora Hurtado, por id.
- » 4. D. José Fernández Caco, por id.
- » 5. D. Francisco Sanchis Ordines, por id.
- » 6. D. José M.^a García Aparici, por id.
- » 7. D. Silvino Caldés Pla, por id.
- » 8. D. José Martínez Martí por unanimidad.
- » 9. D. Ricardo Vilar Negre, por id.
- » 10. D. Rigoberto Belda Martínez, por id.

El señor Bellido eligió la escuela de Orihue-la, con 1.900 pesetas, y el señor Chanzá aceptó la de Villena, con 1.650.

Reciban ambos nuestra enhorabuena.

El día 23 dieron principio en la Universidad los ejercicios de oposición á las escuelas elementales de niños.

El problema de aritmética que salió en suerte fué:

«¿Cuántos decálitros de vino de 7.75 pesetas se han de mezclar con 20 decalitos de vino de 9.25 pesetas el decalitra para que la mezcla resulte á 8.50 pesetas?»

Por la tarde del mismo día analizaron los opositores esta cláusula:

«Lo cierto es que la concesión del asiento no se firmó hasta Mayo del año siguiente, pocos días antes de que el emperador se embarcase.»

El día 24, por la mañana, tuvo lugar el ejercicio de pedagogía sobre el siguiente punto:

«¿Qué se entiende por premios y qué por castigos en una escuela? ¿Son en ella necesarios? Sistema de premios más conveniente en esta clase de establecimientos.»

En breve se convocará á los opositores á la plaza de Profesor especial de Sordo-mudos, vacante en el Colegio de la Corte, para efectuar los ejercicios.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

cuarto trimestre de 1891-92

PUEBLOS

Pts. Cts

Maicas,	249»37
Cañada de Verich,	185»63
Arens,	493»75
Beceite,	645»62
Valjunquera,	539»38
Monforte,	448»12
Castelvispal,	96»88
Puertomingalvo,	580»63
Terriente,	518»75
Lledó,	456»87
Torre del compte,	456»88
Villel,	605»62
Rudilla,	418»90
Torre velilla,	520»62
Alfambra,	593»12
Torremocha,	353»75
Villarquemado,	471»87
Valdecebro,	98»44
Argente,	433»15
Aguaviva,	557»37
Parras de Castellote,	621»12
Peñarroya,	595»62
Rubielos de Mora,	590»63
Foz Calanda,	473»12
Mas de las Matas,	1181»25
San Agustín,	565»63
Rodenas,	259»06
Fuentes de Rubielos,	4418»75

Gea,	587»50
Singra,	519»69
Fórnoles,	434»57
Fresneda,	608»13
Celadas,	449»37
Tramacastiel,	449»69
Bordón,	438»12
Libros,	445»62
Rubiales,	95»62
Calomarde,	298»44
Belmonte,	518»13
Alcaine,	573»13
Dos-Torres,	299»22
Santolea,	441»88
Cascante,	250
Castralvo,	410»15
Vallecillo,	393»75
Bea,	88»12
San Martín,	648»75
Cantavieja,	559»37
Iglesuela,	571»87
Torre los Negros,	332»50
Escorihuela,	357»50
Corbalán,	291»72
Riodeva,	434»37
Albalate,	4537»50
Alloza,	90»62
Andorra,	1156»25
Ariño,	590»62
Urrea,	583»12
Segura,	428»12
Peracense,	110»15
Frias,	421»88

Por el año de 1890 -- 91

Rudilla,	418»92
Calaceite,	500
Hijar,	500
Villanueva del Rebollar,	117»65

Por el año de 1888 89

Torrecilla del Rebollar,	617»53
--------------------------	--------

Por el año de 1889-90

Torrecilla del Rebollar,	644»32
--------------------------	--------

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Primer trimestre de 1891-92

Alba,	442»50
Almohaja,	84»57
Cella,	892»19
El Cuervo,	350
Gea,	587»50
Monterde,	262»81
Noguera,	345»47
Royuela,	455»47
Singra,	519»69
Terriente,	518»75
Vallecillo,	393»75
Villafanca,	268»15
Villarquemado,	471»87

Calanda,	1268»12
Valdeltorno,	428»12
Bea,,	88»12
Fuentes claras,	440»62
Pozuel,	443»12
San Martín,	648»75
Torrijo,	574»37
Bordón,	438»12
Cantavieja,	559»37
Foz-Calanda,	473»12
Iglesuela,	571»87
Mas de las Matas,	4181»25
Parras de Castellote,	621»12
Albalate,	1557»50
Alloza,	590»62
Andorra,	1156»25
Ariño,	590»62
Oliete,	584»37
Urrea,	583»12
Alpeñés,	417»65
Allueva,	271»87
Mezquila de Loscos,	273»12
Monforte,	448»12
Rudilla,	418»90
Torre los Negros,	332»50
Alfambra,	593»12
Celadas,	449»37
Libros,	445»62
Rubiales,	95»62
Tortajada,	234»06
Tramacastiel,	449»69
Valdecebro,	98»44
Villel,	605»62
Beceite,	645»62
Fórnoles,	434»37
Lledó,	436»87
Peñarroya,	595»62

Tercer trimestre 1890-91.

Ferreruela,	435»94
Calaceite,	4237»50

Cuarto trimestre

Orshuela,	643»78
Peracense,	440»17
Veguillas,	440»96
Cantavieja,	559»39
Ladruñán,	453»12
Ferreruela,	135»93
Lagueruela,	415»17
Luco de Giloca,	441»89
Armillas,	254»37
Cutanda,	453»12
Muniesa,	596»89
Hijar,	750